



JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año V

Viernes, 17 de Junio de 1983

Número 48

## SUMARIO

### I. Disposiciones generales

	pag.		pag.
<b>PRESIDENCIA</b>			
<i>Corrección de errores del Decreto 70/1983 de 16 de Marzo, de la Comisión Andaluza de los Actos Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América.</i>	627	<i>Corrección de errores del Decreto 71/1983, de 16 de Marzo, sobre constitución del Patronato Andaluz para la Exposición de 1992.</i>	627

### II. Autoridades y personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE EDUCACION

*Orden de 1 de Junio de 1983, por la que se nombra a D. Juan José López Garzón Inspector Extraordinario de Formación Profesional en la Provincia de Sevilla.*

628

*Orden de 6 de Junio de 1983, por la que se dan normas provisionales para el nombramiento de Directores de Centros Escolares Públicos en el Curso Académico 1983-84.*

628

#### b) Oposiciones y Concursos

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*Resolución de 7 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación la vacante de Inspector General de la Policía Municipal de Andalucía, existente en la Consejería de Gobernación.*

628

*Tribunales de la Oposición al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, convocadas por Orden de 18 de Marzo de 1983.*

630

*Resolución de 7 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación, vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de la Presidencia.*

629

*Corrección de errores a la Orden de 18 de marzo de 1983, por la que se convocan pruebas para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en régimen de oposición restringida.*

630

*Resolución de 7 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación, vacantes de Jefaturas de Servicios existentes en la Consejería de Salud y Consumo.*

629

*Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones restringidas y libres convocadas por Orden de 18 de Marzo de 1983 para el acceso a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

630

##### CONSEJERIA DE EDUCACION

*Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, que establece la composición de los tribunales de la Oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983.*

630

*Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar la Oposición restringida convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983, para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

631

*Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, que establece la composición de los*

*Resolución de 13 de Junio de 1983, de la Direc-*

- ción General de Ordenación Académica, por la que se hacen público la fecha, la hora, y los lugares de presentación de los opositores admitidos a la Oposición al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato.* 631
- Resolución de 13 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se hacen público la fecha, la hora y los lugares de presentación de los opositores admitidos a la Oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.* 632
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de la ordenación Académica, por la que se convocan a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de la Madera.* 633
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de Automoción.* 634
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de la Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuela de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología del Metal.* 634
- Resolución de 14 de junio de 1983, de la Dirección General de la Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Formación Empresarial.* 634
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Dibujo y Teoría del Dibujo.* 635
- Resolución de 14 de junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de Delineación.* 635
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de Moda y Confección.* 635
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología Sanitaria.* 635
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Física y Química.* 636
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología Eléctrica.* 636
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de la Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Ciencias de la Naturaleza.* 636
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de la Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Inglés.* 637
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de la Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Francés.* 637
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de la Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología Administrativa y Comercial.* 637
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de la Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de Informática de Gestión.* 638
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Matemáticas.* 638
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Formación Humanística.* 638
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Lengua Española.* 638
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido al acceso al Cuerpo de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología Electrónica.* 639
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Taller de Construcciones y Obras.* 639
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Automoción.* 639
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Delineación.* 640
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Electricidad.* 640
- Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros*

de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Taller de Moda y Confección. 640

Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Taller de Madera. 640

Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Electrónica. 641

Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas Administrativas y Comerciales. 641

Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Sanitaria. 641

Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Direc-

ción General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Metal. 642

Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Taller de Peluquería y Estética. 642

Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Imagen y Sonido. 642

Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Química. 643

Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Marítimo-Pesquera. 643

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE HACIENDA

Resolución de 8 de junio de 1983, sobre instrucciones para el pago de los intereses de la Deuda Pública de la Junta de Andalucía. 643

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Resolución de 13 de Mayo de 1983, por la que se aprueba definitivamente la II Modificación del Plan General de Ordenación Urbana y Catálogo de Monumentos, Jardines y Bienes Concretos de

Especial Protección y Conservación, de Jerez de la Frontera (Cádiz). 645

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se autoriza la recepción provisional de las obras del «Proyecto Actualizado de Precios del Metropolitano de Sevilla, trozo Gran Plaza-Estella», y subsiguiente entrega al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. 646

### IV. Anuncios

b) Otros anuncios 645

### I. Disposiciones generales

#### PRESIDENCIA

Corrección de errores del Decreto 70/1983, de 16 de Marzo, de la Comisión Andaluza de los Actos Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América.

Advertido error en el texto publicado del Decreto 70/1983 de 16 de Marzo, de la Comisión Andaluza de los Actos Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, inserto en el B.O.J.A. nº 27 de fecha 5 de Abril de 1983 se establece a continuación la oportuna corrección:

Página 314, Segunda columna, Artículo 1º Apartado I), donde dice «I) Un representante de la Sociedad Estatal para la Conmemoración del V Centenario.» debe decir «I) Un representante del Presidente de la Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.»

Corrección de errores del Decreto 71/1983, de 16 de Marzo, sobre constitución del Patronato An-

daluz para la Exposición de 1992.

Advertidos errores en el texto publicado del Decreto 71/1983, de 16 de Marzo sobre constitución del Patronato Andaluz para la Exposición de 1992 inserto en el B.O.J.A. nº 27 de 5 de Abril de 1983, a continuación se establecen las oportunas correcciones:

Página 315, primera columna, Artículo 2, párrafo último, donde dice: «b) Los Consejeros de Economía, Política Territorial, Turismo, Comercio y Transportes y Cultura» debe decir: «b) Los Consejeros de Economía, Industria y Energía, de Política Territorial e Infraestructura, de Turismo, Comercio y Transportes, de Educación y de Cultura».

Página 315, segunda columna, Artículo 2, punto 2, apartado a), donde dice: «a) Un representante del Presidente de la Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.» debe decir: «a) Un representante de la Sociedad Estatal para la Conmemoración del V Centenario».

## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

**Orden de 1 de Junio de 1983, por la que se nombra a D. Juan José López Garzón Inspector Extraordinario de Formación Profesional en la provincia de Sevilla.**

Encontrándose vacantes plazas del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional creado por Ley 31/1980, de 21 de Junio y regulada la Inspección por el Decreto 657/1982, de 17 de Marzo, procede una vez realizado el curso, convocado por Orden de 2 de Marzo de 1983, nombrar Inspector Técnico de Formación Profesional, con carácter extraordinario en la Provincia de Sevilla, a D. Juan José López Garzón, Funcionario perteneciente al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, N.º R.P. A33EC1371, con ejercicio en servicio activo en el Instituto de Formación Profesional de Sevilla «Pino-Montano», quedando en situación de Comisión de Servicio. Dicho nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos desde 1º de Junio de 1983.

Sevilla, 1 de Junio de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

**Orden de 6 de Junio de 1983, por la que se dan normas provisionales para el nombramiento de Directores de Centros Escolares Públicos en el Curso Académico 1983-84.**

En virtud del Real Decreto 3936/1982 de 29 de Diciembre, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido las competencias relativas a la selección, formación y nombramiento de directores de Centros Escolares Públicos.

Por otra parte, derogado en Real Decreto 1275/1981 que aprobaba el Reglamento de selección y nombramiento de dichos directores, es necesario dar normas de carácter urgente que regulen provisionalmente para el próximo curso acadé-

co 1983-84 el nombramiento de los mismos hasta que por el Consejo de Gobierno de Andalucía se proceda a la elaboración y aprobación de un Decreto sustantivo que supla al recientemente derogado.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica

DISPONGO:

Primero.- Todos los nombramientos de los directores de Centros Escolares Públicos que finalicen el 30 de Junio de 1983, quedan prorrogados hasta el 30 de Junio de 1984, salvo lo previsto en el punto siguiente.

Segundo.- Si circunstancias debidamente justificadas desaconsejasen dicha prórroga, bien sea por renuncia aceptada o porque el funcionamiento del Centro así lo requiriese, se procederá al nombramiento de un nuevo Director accidental hasta el 30 de Junio de 1984.

Tercero.- Para cubrir las vacantes que se produzcan en virtud del punto anterior o por cualquier otra causa, los Delegados Provinciales de Educación, previo informe de la Inspección Técnica correspondiente, propondrán a esta Consejería un nuevo Director entre los Profesores Numerarios con destino definitivo en el Centro. Para elaborar dicho informe se recabarán las opiniones del Consejo de Dirección y del Claustro del Centro donde se hubiese producido la vacante.

La propuesta será elevada a la Consejería de Educación antes del día 25 de Junio.

Cuarto.- Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para interpretar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 6 de Junio de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

### b) Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

**Resolución de 7 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación la vacante de Inspector General de la Policía Municipal de Andalucía, existente en la Consejería de Gobernación.**

Encontrándose vacante el puesto de libre designación de Inspector General de la Policía Municipal de Andalucía, en la Consejería de Gobernación, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobernación de 13 de Octubre de 1982 sobre provisión de cargos, visto el Decreto de Desarrollo de la Estructura Orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, se ha acordado anunciar la provisión del citado cargo, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. VACANTES:

Inspector General de la Policía Municipal de Andalucía (Dirección General de Política Interior).

##### 2. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS:

Ser funcionario de carrera, perteneciente a Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas.

##### 3. MERITOS DE CARACTER PREFERENTE:

Pertenecer a Cuerpos de la Seguridad del Estado o tener experiencia en el desempeño de Jefatura de Policía Municipal en municipios de más de veinte mil habitantes.

##### 4. PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES:

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir sus solicitudes a la Consejería de Gobernación, en el plazo de 20 días, a partir de su publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, domicilio y nº D.N.I.
- b) Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo o Escala.
- d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- f) Breve curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

##### 5. NOMBRAMIENTO:

Una comisión examinadora, presidida por la Ilma. Sra. Viceconsejera de Gobernación, y de la que formarán parte el Director General de la Función Pública, el Director General de Política Interior y el Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

Por tratarse de puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la jefatura que se convoca.

AMPARO RUBIALES TORREJON  
Consejera de la Gobernación

**Resolución de 7 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación la vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de la Presidencia.**

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que, a continuación, se indica, en la Consejería de la Presidencia de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobernación de 13 de Octubre de 1982 sobre previsión de las Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes

**BASES DE CONVOCATORIA**

**1. VACANTE.-**

(DIRECCION GENERAL DE EMIGRACION)

- Jefatura de Servicio de Relaciones Migratorias y Asuntos Generales.

**2. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS.-**

Pertenecer a los Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas, con índice de proporcionalidad 10, u 8, y con titulación universitaria superior.

**3. MERITOS DE CARACTER PREFERENTE.-**

- Experiencia en temas de Emigración.
- Idiomas (Francés e Inglés).

**4. PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES.-**

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir sus solicitudes a la Consejería de la Presidencia, en el plazo de veinte días, a partir de su publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- a) Nombre, apellidos, domicilio y número de D.N.I.
- b) Cuerpo Escala de Pertenencia y número de registro de personal.
- c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en su Cuerpo o Escala.
- d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- e) Tiempo de servicio prestado en el último destino.
- f) Breve curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

**5. NOMBRAMIENTO**

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Presidencia, y de la que formarán parte el Director General de la Función Pública, el Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y el Director General de Emigración, propondrá a la Consejera el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma, se procederá previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización, al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios a esta Comunidad Autónoma, de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puestos de libre designación, la autoridad competente se reserva la facultad de declarar vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

AMPARO RUBIALES TORREJON  
Consejera de la Presidencia

**Resolución de 7 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncian para su libre designación, vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Salud y Consumo.**

Encontrándose vacantes los puestos de libre designación

que, a continuación, se indican, en la Consejería de Salud y Consumo de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de Octubre de 1982 sobre provisión de las Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de las mismas, a cuyo efecto habrá de regir las siguientes

**BASES DE CONVOCATORIA**

**1. RELACION DE VACANTES.-** Se expresan en el Anexo.

**2. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS.-**

Pertenecer a los Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas, con índice de proporcionalidad 10, u 8, y con titulación universitaria superior.

**3. MERITOS DE CARACTER PREFERENTE.-** Figuran en el Anexo.

**4. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-** Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir sus solicitudes a la Consejería de Salud y Consumo, en el plazo de veinte días, a partir de su publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- a) Nombre, apellidos, domicilio y número de D.N.I.
- b) Cuerpo o Escala de Pertenencia y número de registro de personal.
- c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en su Cuerpo o Escala.
- d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- e) Tiempo de servicio prestado en el último destino.
- f) Breve curriculum vitae y relación de méritos profesionales.
- g) Los aspirantes a algunas de las Jefaturas de Servicio dependientes de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, presentarán también, una Memoria sobre la organización y actividades del Servicio, cuya plaza solicita.

**5. NOMBRAMIENTO.-**

Una comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo, y de la que formarán parte el Director General de la Función Pública, el Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo y los Directores Generales de quienes dependan las vacantes a proveer, propondrán al Consejero el nombramiento de los funcionarios seleccionados, que deberán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso en que los funcionarios seleccionados no pertenezcan a esta Comunidad Autónoma, se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización, al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios en esta Comunidad Autónoma, de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puestos de libre designación, la autoridad competente se reserva la facultad de declarar vacantes o desiertas las Jefaturas que se convocan.

AMPARO RUBIALES TORREJON  
Consejera de la Presidencia

**A N E X O**

DENOMINACION Y DEPENDENCIA DEL SERVICIO

MERITOS DE CARACTER PREFERENTE

DIRECCION GENERAL DE CONSUMO

- Servicio de Control de Productos Industriales y Servicios, y defensa de los Consumidores y Usuarios.

- Experiencia y formación en tareas de planificación, gestión y control de industrias y servicios y defensa de los consumidores

DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y PROMOCION DE LA SALUD.  
- Servicio de Asistencia Primaria

- Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Experiencia y formación en el área Clínica y de Administración Sanitaria.
- Dominio del idioma Inglés.

- Servicio de Fomento y Protección de la Salud.

- Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Experiencia y formación acreditada en el área de Salud Pública, Epidemiología y Medicina preventiva.
- Dominio del idioma Inglés.

- Servicio de Ordenación Farmacéutica.

- Doctor o Licenciado en Farmacia.
- Experiencia y formación acreditada en el área de la Administración Sanitaria de Farmacia y Medicamentos así como en la elaboración, distribución, dispensación y control de los mismos.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA HOSPITALARIA Y DE ESPECIALIDADES MEDICAS.  
- Servicio de Ordenación Funcional.

- Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima hospitalaria de 5 años.
- Formación y conocimientos en materia de planificación hospitalaria.
- Dominio del idioma inglés a nivel traducción.

- Servicio de Equipamientos y Estructuras.

- Ingeniero Industrial o de Telecomunicaciones.
- Experiencia de trabajo hospitalario, de 5 años al menos.
- Conocimientos especiales de electrónica e informática, y experiencia de gestión y/o conocimientos de economía.
- Dominio del idioma inglés a nivel de traducción.

SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA, NO ADSCRITOS A CENTROS DIRECTIVOS.

- Departamento de Ordenación Profesional, Programación y Estudios.

- Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Experiencia en programación y planificación sanitaria.

- Inspección General Técnico.

- Experiencia en Organización Sanitaria y Administrativa.

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, que establece la composición de los Tribunales de la Oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983.*

Habiéndose advertido errores en el texto publicado de la citada Orden, inserta en el B.O.J.A. Número 46 de 10 de Junio, han de corregirse en el sentido siguiente:

Anexo I.

1) En los Vocales suplentes del Tribunal nº 3 (Sevilla) de Geografía e Historia, donde dice «D. Jesús Carlos Lara Bajo»,

debe decir «D. Jesús Carlos Lora Bajo».

2) En el Tribunal titular del Tribunal nº 2 (Sevilla de Ciencias Naturales, donde dice «suplentes», debe decir «vocales».

Anexo II.

1) En el Tribunal nº 2 (Sevilla) de Ciencias Naturales y en la columna de «Distritos de aspirantes de turno libre correspondientes al Tribunal», donde dice de «Málaga, Cádiz y Córdoba», debe decir «Málaga, Cádiz y Sevilla».

2) En la asignatura de Dibujo y en la columna de «Tribunal», donde dice »Tribunal nº 1», debe decir «Tribunal único».

Sevilla, 13 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación Académica

*Corrección de errores de la Orden de 7 de Junio de 1983, que establece la composición de los Tribunales de la Oposición al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, convocadas por Orden de 18 de Marzo de 1983.*

Habiéndose advertido un error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el B.O.J.A. número 46, de 10 de Junio de 1983 para la convocatoria de oposiciones de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato debe de corregirse en el sentido siguiente:

Anexo I.-

En el Tribunal suplente de la asignatura de Francés, donde figura el nombre del Presidente suplente debe decir «D. Jesús Cascón Marco» y no «D. José Luis Cascón Marco».

Sevilla, 13 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación Académica

*Corrección de errores a la Orden de 18 de Marzo de 1983, por la que se convocan pruebas para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en régimen de oposición restringida.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el B.O.J.A. número 25 de Marzo de 1983, al haberse incluido indebidamente dentro del punto 1.1. la asignatura de Prácticas de Hogar, procede hacer la oportuna rectificación quedando sin efecto la convocatoria de la plaza convocada para la citada asignatura de Prácticas de Hogar.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación Académica

*Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones restringidas y libres convocadas por Orden de 18 de Marzo de 1983 para el acceso a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el B.O.J.A. número 46, de 10 de Junio, donde aparece «Prácticas Electricidad.- Tribunal Unico.- Granada», debe decir:

Prácticas Electrónica.- Tribunal Unico.- Granada».

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación Académica

*Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar la oposición res-*

**tringida convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983, para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.**

Advertido el error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el B.O.J.A. número 46, de 10 de Junio, y al haberse omitido dentro del ANEXO I y II de la misma el Tribunal de Tecnología de Moda y Confección, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

**ANEXO I**

Tribunal Unico.- GRANADA.

Tribunal Titular.

Presidente: D. Salvador López Silles.

Vocales: D. Fernando Basterra Auesa, D. Antonio Atienza Arcos, D. Antonio J. Valenzuela Gracia, D. José A. Sánchez Marfil.

Tribunal suplente

Presidente: D. Enrique B. Cabrera Montellano.

Vocales: D. Miguel Ruiz Castillo, D. Fernando Roncero Rondeco, D. Julio Carlos Rosa Quirós, D. Miguel Angel Suarez Fernández.

**ANEXO II**

Asignatura: Tecnología de Moda y Confección.

Número de Tribunal: Unico.

Turno: Restringido.

Lugar de actuación: Granada.

Distrito de Pertenencia de los opositores que han de presentarse ante cada Tribunal: Todos.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 13 de Junio de 1983 de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se hacen públicos la fecha, la hora y los lugares de presentación de los opositores admitidos a la Oposición de Catedráticos de Bachillerato.**

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5.2. de la Orden de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo), por la que se convocan pruebas para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, esta Dirección General ha resuelto comunicar los aspectos considerados en el apartado 5.2., primer párrafo, de dicha Orden, tal como han sido propuestos y acordados con los respectivos Presidentes titulares, nombrados por Orden de 7 de Junio de 1983 (B.O.J.A. de 10 de Junio), así como las normas que regularán los respectivos ejercicios prácticos, tal como se establece en el apartado 5.5. de la Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo), y que han sido fijadas por los mencionados Presidentes.

Tribunal de Griego.

a) Presentación.

Fecha: 2 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato Mixto nº 1. Polígono del Valle. Jaén.

b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico consistirá en la traducción, con y sin diccionario, de diversos textos de autores griegos y en comentarios.

Tribunal de Latín.

a) Presentación.

Fecha: 2 de Julio.

Hora: 11 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Murillo». Paseo de las Delicias s/n. Sevilla.

b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico constará al menos de las siguientes partes: 1) Traducción sin diccionario de un texto en prosa o en verso. 2) Traducción con diccionario y comentario sintáctico y de instituciones de un texto en prosa. 3) Traducción con diccionario y comentario fonético y morfológico de un texto y/o inscripciones. 4) Traducción con diccionario y comentario métrico y estilístico de un texto en verso.

Tribunal de Lengua y Literatura.

a) Presentación.

Fecha: 2 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Universidad laboral. Camino de Antequera s/n. Málaga.

b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio consistirá en el comentario lingüístico y literario de textos fijados por los miembros del Tribunal.

Tribunal de Geografía e Historia.

a) Presentación.

Fecha: 2 de Julio.

Hora: 12 de la mañana.

Lugar: Universidad laboral. Camino de Antequera s/n. Málaga.

b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico consistirá en el comentario de texto de contenido histórico, mapas y/o diagramas de contenido geográfico y comentario de obras de arte.

Tribunal de Matemáticas.

a) Presentación.

Fecha: 2 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Padre Suárez». Gran Vía, 55. Granada.

b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de unos problemas, en una o varias sesiones, que fijará en su momento el tribunal.

Tribunal de Física y Química.

a) Presentación.

Fecha: 2 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Góngora». C/ Diego de León, 2. Córdoba.

b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de diversos problemas escritos que serán propuestos por el Tribunal.

Tribunal de Ciencias Naturales.

a) Presentación.

Fecha: 2 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Velazquez» C/ Francisco Carrión Mejías, 10. Sevilla.

## b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico consistirá en la determinación con claves e identificación de visu de material animal, vegetal y geológico, así como en la resolución de problemas de geografía, física, ecología y genética.

## Tribunal de Dibujo.

## a) Presentación.

Fecha: 2 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Facultad de Bellas Artes: C/ Laraña, 3. Sevilla.

## b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico tendrá dos partes. La primera consiste en un dibujo del natural o de estatua y la segunda en un ejercicio creativo de diseño gráfico.

## Tribunal de Inglés.

## a) Presentación.

Fecha: 2 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Rafael Alberti». C/ Medina Sidonia s/n. Barriada de la Paz. Cádiz.

## b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico constará de dictado, transcripción fonética, traducción del español al inglés y comentario de un texto inglés.

## Tribunal de Francés.

## a) Presentación.

Fecha: 2 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Rafael Alberti». C/ Medina Sidonia s/n. Barriada de la Paz. Cádiz.

## b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico constará de las siguientes partes: Dictado, traducción inversa (del español al francés), transcripción fonética y comentario de textos franceses.

Sevilla, 13 de Junio de 1983.

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 13 de Junio de 1983 de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se hacen públicos la fecha, la hora y los lugares de presentación de los opositores admitidos a la Oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.**

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5.2. de la Orden de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo), por la que se convocan pruebas para el acceso al Cuerpo de Agregados de Bachillerato, esta Dirección General ha resuelto comunicar los aspectos considerados en el apartado 5.2. primer párrafo, de dicha Orden, tal como han sido propuestos y acordados con los respectivos Presidentes titulares, nombrados por Orden de 7 de Junio de 1983 (B.O.J.A. de 10 de Junio), así como las normas que regularán los respectivos ejercicios prácticos del turno libre, tal como se establece en el apartado 5.5. de la Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) y que han sido fijadas por los mencionados Presidentes.

## Tribunal de Filosofía.

## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «La Rábida». Avda. Manuel Siurot s/n. Huelva.

## b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico consistirá en el comentario de dos textos filosóficos, o de contenido filosófico, que serán determinados por el Tribunal.

## Tribunal de Griego.

## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato Mixto nº 2. Avda. Andalucía s/n. Jaén.

## b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico constará de dos partes: 1) Traducción con diccionario de un texto en verso y comentario métrico y fonético-morfológico del mismo. 2) Traducción de un texto en prosa sin diccionario y comentario sintáctico del mismo.

## Tribunal de Latín.

## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Colegio Universitario. Carretera de Madrid s/n. Jaén.

## b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico constará de dos partes. 1) Traducción sin diccionario y comentario sintáctico de un texto en prosa de la época clásica. 2) Traducción con diccionario y comentario métrico y estilístico de un texto en verso de la época clásica.

## Tribunal nº 1 de Lengua y Literatura.

## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Angel Ganivet». C/ Ventanilla s/n. Granada.

## Tribunal nº 2 de Lengua y Literatura.

## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Fernando de Herrera». Avda. de la Victoria nº 20. Sevilla.

b) Normas del ejercicio práctico para los dos tribunales de Lengua y Literatura.

El ejercicio práctico constará de tres partes. 1) Comentario filológico de un texto medieval. 2) Comentario literario de un texto de los Siglos de Oro. 3) Comentario lingüístico de un texto contemporáneo.

## Tribunal nº 1 de Geografía e Historia.

## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Blas Infante». C/ Sagunto, esquina Pedro de Bares. Polígono de Levante. Córdoba.

## Tribunal nº 2 de Geografía e Historia.



## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Padre Manjón». Polígono Universitario. Fuentenueva. Granada.

## Tribunal nº 3 de Geografía e Historia.

## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «San Isidoro». C/ Amor de Dios, 28. Sevilla.

## b) Normas del ejercicio práctico para los tres Tribunales de Geografía e Historia.

El ejercicio práctico constará de tres partes. 1) Comentario de diapositivas geográficas y artísticas. 2) Comentario de mapas y diagramas geográficos. 3) Comentario de texto histórico.

## Tribunal de Matemáticas.

## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Universidad laboral. Camino de Antequera s/n. Málaga.

## b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de diversos problemas escritos, en una o varias sesiones, que serán determinados por el Tribunal.

## Tribunal de Física y Química.

## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Averroes». C/ Motril, s/n. Córdoba.

## b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico constará de dos partes. 1) Resolución de diversos problemas de Física. 2) Resolución de diversos problemas de Química.

## Tribunal nº 1 de Ciencias Naturales.

## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 11 de la mañana.

Lugar: Colegio Universitario. Carretera de Madrid, s/n. Jaén.

## Tribunal nº 2 de Ciencias Naturales.

## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 11 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «San Pablo». C/ Efeso, s/n. Polígono San Pablo. Sevilla.

## b) Normas del ejercicio práctico para los dos Tribunales de Ciencias Naturales.

El ejercicio práctico versará sobre los siguientes aspectos: 1) Reconocimiento de visu de elementos naturales (ejemplares, modelos, preparaciones, fotograffas, diapositivas, etc). 2) Reso-

lución de problemas de genética y cuestiones de ecología. 3) Determinación de plantas y animales con claves. 4) Interpretación de mapas topográficos y geológicos y de cortes geológicos. 5) Resolución de problemas de cristalografía y proyección estereográfica de sólidos.

Se recomienda llevar útiles de dibujo.

## Tribunal de Dibujo.

## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Luca de Tena». C/ Pirineos, s/n. Sevilla.

## b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico constará de tres partes. 1. Dibujo de estatua. 2.a) Realización de apuntes del natural utilizando una técnica al agua (acuarela, gouache, acrílico, tinta china o similares). 2.b) Interpretaciones subjetivas a partir de los apuntes realizados en 2.a) con procedimiento y técnica libre. 3. Croquis acotado, delineación del mismo y representación en un sistema perspectivo de una pieza.

## Tribunal de francés.

## a) Presentación.

Fecha: 5 de Julio.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Al-Andalus». Finca Santa Isabel. Almería.

## b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio práctico constará de varias partes: 1. Dictado. 2. Traducción inversa sin diccionario, y comentario semántico y gramatical de un texto del siglo XX. 3. Traducción directa, sin diccionario, y comentario semántico y gramatical de un texto del siglo XX.

## Tribunal de Inglés.

## a) Presentación.

Fecha: 2 de Julio.

Hora: 4 de la tarde.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Séneca». Avda. Menéndez Pidal, s/n. Córdoba.

## b) Normas del ejercicio práctico.

El ejercicio constará de las siguientes partes: 1. Dictado. 2. Composición en inglés sobre tema elegido entre los propuestos por el Tribunal. 3. Traducción directa e inversa. 4. Transcripción fonética.

Sevilla, 13 de Junio de 1983.

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN.  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convocan a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de la Madera.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de la Madera, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto de Formación Profesional «La Fuensanta». Calle Calderón de la Barca s/n. Córdoba.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

Resolución de cuestiones y problemas propuestos por el Tribunal, que fijará su duración en el acto de presentación.

Sevilla, 14 de Junio de 1983.

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de Automoción.**

De conformidad con las bases 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de Automoción, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Centro de Enseñanzas Integradas. Crtª de Antequera s/n. Málaga.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Los aspirantes irán provistos de útiles de dibujo, tablas trigonométricas, y de logaritmos ó calculadora.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología del Metal.**

De conformidad con las bases 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología del Metal y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- Sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las 10 horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, calle Carbonell y Morano, 1. Córdoba.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Resolución de problemas y cuestiones relativas al programa oficial por el que se rige la oposición.

Se recomienda asistir provisto de útiles de dibujo.

Sevilla, 14 de Junio de 1983.

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Formación Empresarial.**

De conformidad con las bases 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Formación Empresarial, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, Plaza de Martínez Campos s/n. Cádiz.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Consistirá en la resolución de problemas y supuestos prácticos sobre las materias que constituyen el cuestionario.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Dibujo y Teoría del Dibujo.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Dibujo y Teoría del Dibujo, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, calle Millán de Priego, 6. Jaén.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Los aspirantes deberán disponer de material adecuado de dibujo, exclusivamente para la realización de los ejercicios. Papel: Formato A-3.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de Delineación.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de Delineación, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional nº 1. Barriada de la Juventud. Granada.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas. ☺

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Acudirán provistos de formularios, tablas, normalización de elementos, instrumentos de cálculo y representación para el cálculo y dimensionamiento, así como representación de elementos constructivos o industriales.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de Moda y Confección.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de Moda y Confección, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional. Avda de la Diputación, Los Ogijares. Armilla (Granada).

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Los opositores asistirán provistos de los útiles necesarios, para análisis de tejidos y prendas, así como para la realización de patronaje y escalado.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología Sanitaria.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología Sanitaria, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve

horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, Plaza de Martínez Campos s/n. Cádiz.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluído de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Supuesto médico-quirúrgico de urgencia.
- Resolución de algunas técnicas extraídas de las distintas especialidades de segundo grado.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Física y Química.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Física y Química, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto de Formación Profesional «Polígono Sur», calle Esclava del Señor s/n. Sevilla.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluído de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Realización de problemas de física y química.
- Podrá usarse calculadoras sin programación.
- No podrá utilizarse bibliografía.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restrin-**

**gido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología Eléctrica.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología Eléctrica, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Centro de Enseñanzas Integradas. Crta de Antequera, s/n. Málaga.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluído de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Resolución de supuestos y esquemas relacionados con la asignatura.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Ciencias de la Naturaleza.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Ciencias de la Naturaleza, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, calle Millán de Priego, 6. Jaén.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluído de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Reconocimiento «de visu» de seres naturales o reproducciones, preparaciones microscópicas, modelos cristalográficos y materias primas.

- Determinación taxonómica de seres vegetales con auxilio de claves aportadas por el opositor, valoradas por el Tribunal previamente.

- Interpretación de mapas, perfiles, estructuras o modelos de carácter geológico o edafológico.

- Interpretación de diapositivas, esquemas, términos científicos y clasificación de seres naturales.

- Problemas de cristalografía y genética.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Inglés.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Inglés, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional. Crta. de Granada s/n. Almería.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Dictado.
- Transcripción fonética.
- Traducción directa.
- Traducción inversa.
- Test gramatical.
- Ejercicio de redacción.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Francés.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringido para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Francés, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional. calle Manuel Siurot s/n. Huelva.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Traducción directa.
- Traducción inversa.
- Dictado.
- Transcripción fonética.
- Ejercicios gramaticales y/o redacción.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología Administrativa y Comercial.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría de la Asignatura de Tecnología Administrativa y Comercial, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, Avda de la Diputación. Los Ogijares - Armilla. Granada.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Cuestiones prácticas y teórico-prácticas de contabilidad, matemáticas comerciales, matemáticas financieras, estadística, Derecho y Economía (dos sesiones).

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de Informática de Gestión.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de Informática de Gestión, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto de Formación Profesional «Pino Montano», calle Salineros s/n. Sevilla.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Interpretación de un texto/documento gráfico y resolución de problemas relacionado en el temario de la Asignatura.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Matemáticas.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Matemáticas, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto de Formación Profesional «La Fuensanta», calle Calderón de la Barca s/n. Córdoba.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Consistirá en la resolución de ejercicios o problemas. El opositor deberá ir provisto de útiles de dibujo.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Formación Humanística.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Formación Humanística, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional. calle Turia, 46. Sevilla.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

a) Interpretación y comentario de un documento o mapa de interés histórico.

b) Interpretación y comentario de un documento, gráfico o texto de carácter científico, técnico, económico o artístico en relación con los temas del cuestionario.

c) Comentario de un Texto y de un documento, relacionados con los temas de antropología, psicología o sociología del cuestionario.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Lengua Española.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Lengua Española, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico «La Cartuja». Crta Alcar s/n. Granada.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Análisis lingüístico, morfosintáctico y literario de dos textos, uno en prosa y otro en verso.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología Electrónica.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología Electrónica, y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto de Formación Profesional «Pino Montano», calle Salineros s/n. Sevilla.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la parte práctica del primer ejercicio, serán las siguientes:

- Resolución de problemas y ejercicios.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Taller de Construcciones y Obras.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Taller de Construcciones y Obras y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

nes y Obras y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, Avda. de Manuel Siuret, s/n. HUELVA.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la realización del segundo ejercicio, serán las siguientes:

- Resolución de problemas y ejercicios prácticos referentes al cuestionario oficial.

- Los aspirantes deberán ir provistos de material necesario para la realización de estos ejercicios.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Automoción.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Prácticas de Automoción y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Centro de Enseñanzas Integradas, Crta. de Antequera, s/n, Málaga.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la realización del segundo ejercicio, serán las siguientes:

- Consistirán en tres prácticas de taller y un ejercicio escrito que constará de varios problemas y cuestiones referentes a prácticas. Los opositores irán provistos de útiles de dibujo para la realización del primero y segundo ejercicio.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Delineación.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Prácticas de Delineación y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, calle Carbonell y Morano, 1 Córdoba.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluído de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la realización del segundo ejercicio, serán las siguientes:

- Resolución de problemas y ejercicios prácticos referentes a la programación oficial.

- Deberán ir provistos de útiles de dibujo, calculadora trigonométrica, bibliografía, normas y cuanto material estimen oportuno para la realización de este ejercicio.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Electricidad.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Prácticas de Electricidad y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, calle Milán de Priego, Jaén.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluído de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Para la realización del segundo ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de las herramientas necesarias para la realización de prácticas relacionadas con las distintas especialidades de esta rama. Dicho ejercicio podrá constar de una o más partes. Los aspirantes si existe posibilidad actuarán de forma simultánea y los ejercicios a realizar serán adjudicados por sorteo.

Como norma general se permitirá el uso de tablas y calculadoras.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Taller de Moda y Confección.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Taller de Moda y Confección y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, Avda. de la Diputación, Los Ogijares, Armilla (Granada).

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluído de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la realización del segundo ejercicio, serán las siguientes:

- Trazado de los patrones para la confección industrial de las prendas que señalará el Tribunal y confección de las mismas.

- Los opositores se presentarán provistos de papel, útiles de trabajo, tijeras manuales, etc...

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Taller de Madera.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Taller de Madera y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.



1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto de Formación Profesional, Avda. Pery Junquera s/n. San Fernando (Cádiz).

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la realización del segundo ejercicio, serán las siguientes:

- Resolución de problemas y ejercicios prácticos referentes al cuestionario oficial.

- Los aspirantes deberán ir provistos de material necesario para la realización de estos ejercicios.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Electrónica.**

De conformidad con la base 6.1 de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Prácticas de Electrónica y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, Avda. de la Diputación, Los Ojijares, Armilla (Granada).

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la realización del segundo ejercicio, serán las siguientes:

- Resolución de ejercicios numéricos (problemas) y casos prácticos.

- Prácticas propias de las especialidades de la Rama de la Electrónica.

- Se podrá utilizar calculadora y tablas.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas Administrativas y Comerciales.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Prácticas Administrativas y Comerciales y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, calle Turia, 46, Sevilla.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la realización del segundo ejercicio, serán las siguientes:

- Ejercicios prácticos relativos a trabajos de oficina, para lo cual se les facilitarán los impresos necesarios.

Podrán utilizarse máquinas calculadoras.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Sanitaria.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Prácticas de Sanitaria y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto de Formación Profesional Avda. Pery Junquera s/n. San Fernando (Cádiz).

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la realización del segundo ejercicio, serán las siguientes:

- El ejercicio práctico versará sobre supuestos clínicos que se relacionen con la rama Sanitaria.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Metal.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Prácticas de Metal y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, calle Turia, 46, Sevilla.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Para la realización del segundo ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de instrumentos de medida, trazado y herramientas necesarias para la realización de prácticas relacionadas con las distintas especialidades de la Rama. Dicho ejercicio podrá constar de una o más partes y efectuarse en una o varias sesiones.

Los participantes si existiese posibilidad, actuarán de forma simultánea y los ejercicios a realizar serán adjudicados por sorteo.

Como norma general se permitirá el uso de tablas así como el empleo de calculadoras.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Taller de Peluquería y Estética.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Taller de Peluquería y Estética y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto de Formación Profesional «Distrito VI», ca-

lle Beatriz de Suavia s/n. Sevilla.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la realización del segundo ejercicio, serán las siguientes:

- Realización de corte de cabello, peinados y maquillaje.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Imagen y Sonido.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Prácticas de Imagen y Sonido y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Centro de Enseñanzas Integradas, Crta. de Antequera, s/n. Málaga.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la realización del segundo ejercicio, serán las siguientes:

- Se realizarán ejercicios teóricos y prácticos del ejercicio profesional del Técnico de Imagen y Sonido en cualquiera de sus especialidades, según los cuestionarios oficiales de primer y segundo grados.

- El opositor llevará útiles de dibujo a lápiz y se admitirá el uso de tablas y calculadoras.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de**

**Prácticas de Química.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Prácticas de Química y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, calle Carbonell y Morano, 1, Córdoba.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- El segundo ejercicio, consistirá en la ejecución de una determinación gravimétrica o evolumétrica de alguno de los temas de los cuestionarios vigentes de Formación Profesional.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores al turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Prácticas de Marítimo-Pesquera.**

**do para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Marítimo-Pesquera.**

De conformidad con la base 6.1. de las Ordenes de la Consejería de Educación de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de Marzo) por la que se convocó oposición libre y restringida para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura Prácticas de Marítimo-Pesquera y previa comunicación del Presidente del Tribunal Titular, esta Dirección General procede a hacer pública la resolución del Presidente.

1.- El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará el día 6 de Julio a las nueve horas en el Centro de Enseñanzas Integradas, Crta. de Antequera, s/n. Málaga.

2.- A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, de conformidad con las bases 6.5. y 6.6. de la citada Orden, que deberán entregar: para el turno restringido, documentos justificativos de los méritos alegados y en general de toda la documentación que estimen necesaria en orden a la fase del concurso junto con la programación; para el turno libre, la programación.

3.- El opositor que no asista al acto de presentación, será excluido de las pruebas selectivas.

4.- El primer ejercicio para los opositores del turno libre dará comienzo el día 7 de Julio a las diez horas y los opositores del turno restringido lo realizarán ese mismo día a las dieciocho horas.

5.- Las normas para la realización del segundo ejercicio, serán las siguientes:

- Prácticas propias de las especialidades de la Rama Marítimo-Pesquera.

Sevilla, 14 de Junio de 1983

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN  
Director General de Ordenación  
Académica

**III. Otras disposiciones.****CONSEJERIA DE HACIENDA**

**Resolución de 8 de Junio de 1983 sobre instrucciones para el pago de los Intereses de la Deuda Pública de la Junta de Andalucía.**

La Orden de esta Consejería de 9 de Diciembre de 1982 (B.O.J.A. nº 34) establece que el pago de los intereses correspondientes a la Deuda Pública, interior, amortizable, de la Junta de Andalucía emitida por Decreto 148/1982 de 9 de Diciembre, se efectuará por las Entidades de Crédito que autorice la Consejería de Hacienda.

El referido Decreto en sus disposiciones finales autoriza igualmente a la Consejería de Hacienda a dictar las normas precisas para su desarrollo y ejecución.

Estando próximo el vencimiento del primer cupón de la referida Deuda se hace necesario dictar las siguientes instrucciones:

Primera.- Quedan autorizadas las Entidades de Crédito con actuación en el ámbito territorial de Andalucía, que tengan depositados títulos de la Deuda Pública de la Junta de Andalucía, a realizar en nombre de los depositantes de los mismos, las actuaciones correspondientes al cobro del cupón.

Segunda.- Las Entidades de Crédito que por esta Resolución se autorizan se responsabilizarán de que obran en su poder los títulos y del estampillado del cupón objeto de pago.

Tercera.- Para el cobro del referido cupón se cumplimentará por las Entidades de Crédito depositarias de los títulos la factura que se adjunta como Anexo a esta Resolución. Cada Entidad de Crédito presentará por cada Serie de la Deuda una única factura comprensiva de todos los títulos depositados en sus oficinas. Dicha factura se confeccionará en cuádruplicado ejemplar, quedando una de ellas en poder de la respectiva Entidad y remitiendo las restantes copias a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda.

Cuarta.- Comprobado por el Servicio de Tesorería y Deuda de este Centro directivo las relaciones, se devolverá un ejemplar a la Entidad de Crédito para que proceda a cargar su importe en la cuenta corriente de la Junta de Andalucía abierta en dicha Entidad y abono a los titulares de la Deuda.

Quinta.- Realizado por las Entidades de Crédito el estampillado de los cupones con el «pagado» y efectuado el abono a sus titulares, quedarán nulos los mismos a todos los efectos.

Sevilla, 8 de Junio de 1983.

JAVIER DEL RIO LOPEZ  
Consejero de Hacienda



TITULOS		DEPOSITANTE		Importe	Nº	Total
Del nº	Al nº	D.N.I. o C.I.F.	Apellidos y nombre o razón social	Cupón	Títulos	Pesetas
			Suma anterior .....			
Total integro .....						
A deducir:						
Retenciones .....						
TOTAL LIQUIDO .....						

..... de ..... de 198....

EL JEFE DE VALORES,

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**

*Resolución de 13 de Mayo de 1983, por la que se aprueba definitivamente la II Modificación del Plan General de Ordenación Urbana y Catálogo de Monumentos, Jardines y Bienes Concretos de Especial Protección y Conservación, de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Resultando que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en sesión plenaria del día 27 de Abril de 1982 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de II Modificación del Plan General de Ordenación Urbana y Catálogo de Monumentos, Jardines y Bienes concretos de Especial Protección y Conservación de Jerez de la Frontera (Cádiz), sometiéndolo a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 14 de Mayo de 1982 y en el del Estado de 10 de Mayo de 1982, y ordenando su publicación en el Diario la Voz del Sur; y tras diversas alegaciones, que constan informadas jurídica y técnicamente por los Servicios Municipales, por acuerdo Plenario de 28 de Junio de 1982 aprobó provisionalmente el citado Proyecto de II Modificación del P.G.O.U. de Jerez, estableciendo su definitiva redacción.

Resultando que con fecha 13 de septiembre de 1982 el Ayuntamiento remite a la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz para informe preceptivo del referido Proyecto y que con igual fecha requiere los informes del Ministerio de Cultura, de la Diputación Provincial de Cádiz y Comisión Central de Urbanismo, y que en sendas sesiones, de fecha 19 de Octubre, la Comisión Provincial de Urbanismo y la Comisión Central de Urbanismo emitieron sus respectivos informes, y que por el transcurso en exceso del plazo de un mes sin que la Diputación Provincial evacuara el correspondiente informe, ha de entenderse favorable de conformidad con lo establecido en el art. 40 y 131 de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, respectivamente.

Resultando que con fecha 23 de noviembre de 1982, y re-

mitido por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, tiene entrada en esta Consejería el expediente administrativo y proyecto técnico referido a la II Modificación del P.G.O.U. de esa ciudad para el preceptivo trámite de aprobación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo y 131 del Reglamento de Planeamiento.

Considerando que se han cumplido todas las prescripciones establecidas en los artículos de la Ley de Suelo, en concreto las del art. 49 y demás disposiciones reglamentarias concordantes, en orden a las modificaciones de cualquiera de los elementos de Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas.

Considerando que el informe de la Comisión Central de Urbanismo ha de entenderse favorable en términos generales, si bien es necesario recoger su pronunciamiento y objeciones, sobre puntos concretos de la ordenanza de edificación y uso del suelo, y que se resume en los apartados del informe 2, respecto a mejorar la precisión jurídica en la redacción del art. 1.8.7. de las Ordenanzas; apartado 3, sobre los inmuebles protegidos sujetos a sesión contemplados en el art. 2. 11. 2. de las Ordenanzas, apartado 4 en relación con la no procedencia de señalamiento de plazo de edificación forzosa desde la aprobación de Estudio de Detalle; apartado 5, sobre la no admisibilidad de fijación de porcentaje de vivienda de protección oficial; apartado 6, en relación con la no aplicación del régimen del Patrimonio-Histórico-Artístico a edificios catalogados; apartado 7, sobre no admisibilidad de señalamiento de derecho de retorno arrendatario en las demoliciones; apartado 8, en lo que respecta a la excepción de los edificios catalogados al régimen general de declaración de ruina; apartado 9, en que se afirma la adopción de determinaciones propias de disposiciones de carácter general en la regulación que de régimen jurídico de la edificación se realiza en el Título IV de la Ordenanza. No siendo admisible la afirmación, que igualmente se contiene en el informe de referencia, de que se ha producido una alteración o modificación en las zonas verdes, y por ello no ha de estimarse necesario tramitación especial alguna a esta Modificación del P.G.O.U. de Jerez que contemplamos. Por no ser apli-

cable lo dispuesto en el art. 50 de la Ley del Suelo.

Considerando que, a mayor abundamiento en las objeciones y deficiencias apuntadas por la Comisión Central de Urbanismo y recogidas en el considerando precedente, se hace obligatorio señalar, respecto a los deberes de conservación del Patrimonio Arquitectónico y estado ruinoso de las edificaciones (Capítulo I y III del Título IV) de las Ordenanzas, las siguientes objeciones: al art. 4.1.4. a), que afirma que las condiciones de salubridad, seguridad y ornato público se entenderá «según los criterios técnicos consagrados de estabilidad de las construcciones» por estimar que si bien es loable el esfuerzo de concreción, se ha vuelto a definir un concepto jurídico indeterminado a través de otro de igual naturaleza; art. 4.2.10 por exceptuar del régimen de ruinas a edificios catalogados; al art. 4.3.6, por cuanto no se concreta el sujeto actuante; al art. 4.6.2 y 3, por cuanto a la proporcionalidad que se establece del elemento en relación al conjunto de elementos estructurales, es contradictoria ya que se están relacionando unidades métricas muy heterogéneas, por lo que la aplicación final de los coeficientes puede dar lugar a situaciones de ruina técnicamente diferentes, bajo una misma hipótesis de partida.

Considerando que, como ha afirmado la Comisión Provincial de Urbanismo en su informe, el presente Proyecto de Modificación tiene por objeto la ampliación del perímetro del casco antiguo y la aplicación a este nuevo perímetro de las Ordenanzas del P.E.R.I.C.A. aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, en sesión de 30 de Marzo de 1982, no variando el régimen jurídico del suelo urbano y no transgrediendo por tanto los límites legales de la figura que se tramita; objeto este que es mucho más restringido que el propuesto por el Proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera, en elaboración, por carecer el primero de un concepto de ordenación global del territorio y obligando, por tanto, a no entrar en el análisis de determinaciones tales como: la reparcelación discontinua, fijación del coeficiente de aprovechamiento tipo, etc., que sin perjuicio de su aceptación para el ámbito propuesto, se estima conveniente enjuiciarlas desde la óptica de la Revisión-Adaptación del Plan General.

Considerando que el Consejero de Política Territorial e Infraestructura es competente para aprobar definitivamente el Proyecto de II Modificación de P.G.O.U., de conformidad con lo preceptuado en el art. 6.1.a) del Decreto 19/1981 de 20 de Abril, sobre distribución de competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo, en relación con el artículo 31 c) del Real Decreto 698-79, de 13 de Febrero, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo, y el art. 13.8. del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Vistos los preceptos legales citados y reglamentarios concordantes y demás de general aplicación, y en virtud de las facultades que tengo atribuidas.

**HE RESUELTO**

1.- Aprobar definitivamente la II Modificación del Plan General de Ordenación Urbana y Catálogo de Monumentos, Jardines y Bienes concretos de Especial protección y Conservación de Jerez de la Frontera (Cádiz), si bien deberá procederse por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a las subsanaciones contempladas en los considerandos de esta Resolución. Una vez realizadas se dará cuenta de las mismas a esta Consejería de Política Territorial e Infraestructura.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Jerez procederá a la aprobación Inicial de la revisión de su P.G.O.U. en el plazo máximo de seis meses.

La presente resolución entrará en vigor a todos los efectos el mismo día de su publicación en el B.O.J.A.

Notifíquese la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con advertencia de que contra la misma podrá interponer Recurso de Reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial e Infraestructura

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES**

*Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se autoriza la recepción provisional de las obras del «Proyecto Actualizado de Precios del Metropolitano de Sevilla, trozo Gran Plaza-Estella», y subsiguiente entrega al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 30/82, de 22 de Abril, que regula el ejercicio de las competencias asumidas en materia de transportes, por la Junta de Andalucía (B.O.J.A. de 15 de Junio de 1982), de acuerdo con lo dispuesto en el artº 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a tenor de lo establecido en el artº 3º de la Ley 35/1975 de 31 de Octubre (B.O.E. de 3 de Noviembre de 1975), aprobadora del Plan del Metro de Sevilla, y vistos los artículos 52 de la Ley de Contratos del Estado y 170 de su Reglamento, he tenido a bien disponer:

1º) Autorizar se lleve a efecto la recepción provisional de las obras del «Proyecto actualizado de precios del Metropolitano de Sevilla, trozo Gran Plaza-Estella», cuya dirección facultativa y presupuestaria ha sido llevada a cabo por la Dirección General de Infraestructura del Transporte, y subsiguiente entrega al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

2º) Designar a D. Carlos Funes Palacios, Jefe de la Sección de Explotación y Coordinación Técnica de la Dirección General de Transportes, para que en nombre de la Junta de Andalucía, proceda a recibir provisionalmente las obras, y subsiguientemente las entregue al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 7 de Junio de 1983

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

**IV. Anuncios**  
**b) Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA**

*Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla por el que se hace pública la solitud del permiso de investigación minera «Almargen I», número 7345.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía hace saber:

Que por «Promotora de Recursos Naturales, S.A.» con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 81, ha sido solicitado Permiso de Investigación denominado «Almargen I» nº 7345, para 63 cuadrículas mineras de dolomita, arcillas y otros recursos de la Sección C en los términos municipales de El Saecejo y Villanueva de San Juan (Sevilla).

La designación es la siguiente:

El punto de partida es el definido por las coordenadas 5º 03'00" de longitud Oeste de Greenwich y 37º 02'20" de latitud Norte.

Vértice	Latitud	Longitud
p.p.	5º 03'00"W.	37º 02'20"N.
1.	5º 05'00"W.	37º 02'20"N.
2.	5º 05'00"W.	37º 02'00"N.
3.	5º 06'00"W.	37º 02'00"N.
4.	5º 06'00"W.	37º 02'40"N.
5.	5º 06'40"W.	37º 02'40"N.
6.	5º 06'40"W.	37º 03'40"N.
7.	5º 09'00"W.	37º 03'00"N.
8.	5º 09'00"W.	37º 03'40"N.
9.	5º 07'40"W.	37º 03'40"N.
10.	5º 07'40"W.	37º 04'00"N.
11.	5º 06'40"W.	37º 04'00"N.

12.	5° 06'40"W.	37° 03'40"N.
13.	5° 05'00"W.	37° 03'40"N.
14.	5° 05'00"W.	37° 03'20"N.
15.	5° 04'20"W.	37° 03'20"N.
16.	5° 04'20"W.	37° 03'40"N.
17.	5° 02'40"W.	37° 03'40"N.
18.	5° 02'40"W.	37° 02'40"N.
19.	5° 03'00"W.	37° 02'40"N.

Lo que se hace público para general conocimiento y, para que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el citado expediente en el plazo de 15 días, en este Servicio Territorial o en la Alcaldía correspondiente.

Sevilla, 31 de Mayo de 1983

LUIS FERNANDO FERRER  
Jefe del Servicio Territorial

cerrándose el perímetro de las 63 cuadrículas solicitadas:

## **NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado, en el nº 41 de 24 de Mayo de 1983, la Orden de 17 de Mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1ª. Con carácter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2ª. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3ª. Recibido el anuncio, la Administración del B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4ª. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.



NOTA: Enviar a: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía  
C/. Alfonso XII, 17  
SEVILLA - 1



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION**

NOMBRE \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) Suscribirme \_\_\_\_\_ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de  
renovar la suscripción  
conformidad con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Sello o firma

FORMA DE PAGO

EFECTIVO      FECHA \_\_\_\_\_ Pts \_\_\_\_\_

TALON NOMINATIVO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_ Pts \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts \_\_\_\_\_

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
c/ Alfonso XII, nº 17 - SEVILLA - 1